

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

---

RESOLUCIÓN N°	
349	123

Montevideo, 4 de julio de 2023.

**VISTO:** la resolución de este Consejo N° 270/2022 de fecha 31 de mayo de 2022;

**RESULTANDO:** I) que, por la misma, este CDCp resolvió aprobar las actuaciones del tribunal del concurso ICA 4/22, disponiendo la contratación del PHD Sabino Donini Mariosvane para el cargo de Docente Encargado del Área de las Físicas para la carrera de Ingeniería en Control y Automática;

II) que esta resolución fue notificada a los concursantes con fecha 17 de junio de 2022;

III) que posteriormente a la notificación, el concursante Jorge Nelson Gutiérrez Pena interpuso recurso de revocación impugnando la misma, en el cual se manifiesta tanto la existencia de errores en la suma de puntajes, como en el fundamento de los criterios de evaluación adoptados por el Tribunal en algunos de los ítems que integran la etapa de estudio de méritos;

**CONSIDERANDO:** I) que, en este marco, considerando los errores detectados y los cuestionamientos del postulante, con fecha 31 de enero del corriente el Área Legal recomendó revocar la designación efectuada, recomponiendo debidamente el procedimiento y corrigiendo la grilla;

II) que, asimismo, se recomienda i) solicitar al Tribunal que aclare los criterios adoptados para la asignación de puntajes en la etapa de evaluación de méritos, ii) corregir la grilla de puntajes, realizando una nueva acta de evaluación y iii) contratar interinamente a Sabino Donini Mariosvane para que continúe desarrollando las tareas inherentes al cargo, hasta el nuevo pronunciamiento del Tribunal;

III) que una vez conferida la vista previa a los concursantes, compareció a evacuarla, con fecha 21 de marzo del presente, Jorge Nelson Gutiérrez Pena,

solicitando la recusación contra los miembros que integran el Tribunal del ya mencionado llamado a concurso;

IV) que el Área Legal en informe de fecha 23 de mayo del presente, recomienda desestimar el planteo formulado por el recusante, ya que los argumentos vertidos no han logrado acreditar la parcialidad de los recusados en sus actuaciones, por lo que sugiere confirmar la integración actual del Tribunal, manteniéndose las recomendaciones realizadas por esta Asesoría;

V) que se ha dado vista al recusante, con fecha 7 de junio del corriente a fin de que formulara las consideraciones y descargos que estime pertinentes;

VI) que pasado el plazo de la vista, no se han recibido descargos;

VII) que, procede entonces acoger las recomendaciones antedichas, revocando la resolución N° 270/2022, a fin de recomponer debidamente el procedimiento. Asimismo, y ante la necesidad de que continúe desarrollando las tareas inherentes al cargo, se entiende conveniente contratar interinamente al docente Sabino Donini Mariovan, hasta el nuevo pronunciamiento del Tribunal;


**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

1°. Revocar la Resolución de este Consejo N° 270/2022 de fecha 31 de mayo de 2022, a los efectos de recomponer el procedimiento de concurso ICA 4/22, mediante la corrección de la asignación de puntajes y explicitación de los criterios.

2°. Contratar interinamente al PHD Sabino Donini Mariovan para el cargo de Docente Encargado del Área de las Físicas, entendiéndose que es indispensable que el docente continúe ininterrumpidamente la ejecución de las tareas asignadas a dicho cargo, hasta tanto se recomponga el procedimiento en cuestión.

3°. Encomendar al Centro de Desarrollo de Personas que notifique la presente a los concursantes y al Tribunal, a fin de que este último recomponga el procedimiento, indicando los criterios adoptados para la asignación de puntajes en la etapa de evaluación de méritos.



Lic. Graciela Do Mato  
Consejera  
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Silveira  
Consejero  
Universidad Tecnológica



Dr. Andrés Gil  
Consejero  
Universidad Tecnológica